



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



DECRETO REGIONAL

N° 002 -2022-GRJ/GR

Huancayo, 01 JUL 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO;

El Informe Técnico N° 010-2020-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 23 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, el Informe Legal N° 225 -2022-GRJ/ORAJ de fecha 01 de julio del 2022; y el **Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Junín N° 02-2022-DGR**, de fecha 04 de julio del 2022.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 199° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales (...) formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente bajo responsabilidad conforme a Ley;

Que, el artículo 17°, inciso 17.1 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización señala: Los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, el artículo 8°, numeral 3) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala: La Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los Gobiernos Regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. (...);

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala: Art. 24, el Gobierno Regional Junín debe desarrollar 02 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas como mínimo, una en la capital del departamento y otra en una provincia, en las cuales dará a conocer a la población en general sobre los logros, avances y dificultades en el presente ejercicio fiscal; estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal,



- GRJ	
DOC. N°	5830325
EXP. N°	4003178



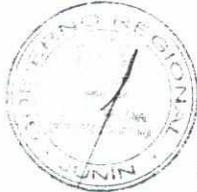
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, mediante Ordenanza Regional N° 315-2019-GRJ/CR, de fecha 16 de octubre del 2019, se aprobó el Reglamento para las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Junín;



Que, mediante Acuerdo Regional N° 337-2020-GRJ/CR, el Consejo Regional aprueba el Dictamen N° 019-2020-GRJ-CR/CPPTyD, sobre la modificación del artículo noveno del Reglamento para las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 315-2019-GRJ/CR. En tal sentido las Audiencias Públicas pueden desarrollarse de manera virtual, en casos de emergencia,



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Junín, el Gobernador Regional de Junín convocará a la Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas, mediante de Decreto Regional, con un mínimo de 15 días calendarios de anticipación, en el cual se debe precisar la agenda, fecha, hora y lugar de la realización de la Audiencia Pública Regional; así mismo, se debe precisar los plazos y lugares para la inscripción de participantes que desean hacer uso de la palabra. Dicho Decreto Regional debe ser publicado en el diario de mayor circulación del departamento y en la página web del Gobierno Regional de Junín: www.regionjunin.gob.pe;



Que, con el Informe Técnico N° 010-2022-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 23 de junio al 2022, la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, realiza el sustento técnico para llevar a cabo la I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2022;



Que, con el Informe Legal N° 225-2022-GRJ/ORAJ, de fecha 01 de julio del 2022, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, emite Opinión Favorable para llevar a cabo la I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2022-Modalidad Semipresencial;



Que, estando a lo propuesto y contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20°, 21° Literal d) y el artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- CONVOCAR a la I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2022, en la MODALIDAD SEMIPRESENCIAL de acuerdo al detalle, cronograma y agenda que se describe en el Anexo N° 01, que forma parte integrante del presente Decreto Regional.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, Oficina Regional de Comunicaciones y Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, la publicación y difusión del Presente Decreto y el Anexo N° 01.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente Decreto Regional al Consejo Regional, Consejo de Coordinación Regional, Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales, Directores Regionales Sectoriales y demás instancias técnico administrativos del Gobierno Regional Junín que corresponda para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abg. CLEVER MARIO MERCADO MÉNDEZ
GOBERNADOR REGIONAL(E)
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 07 JUL 2022

Abg. Stivia C. Ticzo Huaman
SECRETARIA GENERAL



ANEXO N° 01

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - 2022 “MODALIDAD SEMIPRESENCIAL”

DÍA : Lunes 18 de julio del 2022.
HORA : 09:30 AM.
LUGAR : **AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**
Plaza Huamanmarca S/N.
Distrito: Huancayo
Provincia: Huancayo

TRANSMISIONES: Facebook del Gobierno Regional Junín.

AGENDA : “Rendición de Cuentas de los logros, avances y dificultades alcanzados hasta la fecha en la Gestión Regional, ejercicio fiscal 2022”.

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA PALABRA VIRTUAL:

Inscripciones desde la publicación del presente Decreto Regional hasta el **13 de julio del 2022**.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN:

Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento (Oficina N° 708, 7mo. Piso – sede del Gobierno Regional) y en las Sub Gerencias de Desarrollo de las Provincias de Junín, Yauli la Oroya, Tarma, Chanchamayo y Satipo, en horarios de oficina.

Inscripciones también a través del portal web: www.regionjunin.gob.pe, link: Audiencia Pública Regional 2022.